

Se autoriza el retiro extraordinario de hasta S/ 2,000.00 de la AFP

Mediante el Decreto de Urgencia N° 034-2020, publicado el día de hoy, el Gobierno ha autorizado que, extraordinariamente, los afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) retiren hasta S/ 2,000.00 de su fondo de pensiones, conforme con lo siguiente:

1. Al 31 de marzo del 2020, el afiliado solicitante no haya realizado aportes previsionales obligatorios por al menos 6 meses consecutivos.
2. El afiliado presente una solicitud de retiro a su AFP.
3. El monto solicitado será puesto a su disposición por la AFP en el mes de abril.

Para cualquier pregunta, comentario o solicitud, puedes escribirnos a arealaboral@mafirma.com.pe



WhatsApp Miranda & Amado

Recibe rápidamente nuestras alertas,
informativos y podcast

Suscríbete aquí